



02585

Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

P. E. Núm.: 81-15

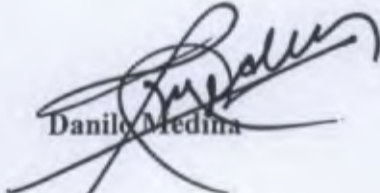
PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por el presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL** al **MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, suscriba con el **BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)**, un Contrato de Préstamo, por un monto de ciento veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$120,000,000.00), para ser utilizado en el financiamiento del Proyecto de Modernización de Red de Distribución y Reducción de Pérdidas Eléctricas, el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

El citado Proyecto tiene como objetivo mejorar la viabilidad financiera de las empresas distribuidoras de electricidad (EDES), mediante la reducción de las pérdidas de energía y el aumento de la recaudación de ingresos en los circuitos rehabilitados en el marco del Proyecto y, por lo tanto, aumentar el suministro de electricidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Danilo Medina